SP/1420

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 FEB 2022

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1200, de 3 de febrero de 2020;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dispuso asignar a la Dra. Mariel Lorenzo la función de Director de División Gestión Humana, a partir del 1° de febrero de 2020;

II) que la precitada funcionaria, mediante nota fechada el día 31 de enero de 2022, manifestó su voluntad de renunciar a dicha función, a partir del 1° de febrero de 2022;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto N° 362/014, de 12 de diciembre de 2014, reglamentario del artículo 56 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Déjase sin efecto la asignación transitoria de la función de Director de División Gestión Humana a la Dra. Mariel Lorenzo, a partir del 1° de febrero de 2022.

2º.- Comuníquese al Jerarca del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Presidente de la República.

3°.- Pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República a sus efectos.

4°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

2022-2-1- 0000119